

SECRETARIA. A despacho de la Señora Juez el presente proceso con radicación 76001-31-05-003-2021- 491-00 que se encuentra pendiente de fijar fecha. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 14 DE OCTUBRE DE 2022

IVANA ORTEGA NOGUERA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

AUTO INTERLOCUTORIO N° 2198

Santiago de Cali, 14 de octubre de 2022

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00491-00
DEMANDANTE	MARIA CLEOTILDE QUIÑONEZ CABEZAS
DEMANDADO	GASTROM S.A EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO

Revisado el expediente encuentra el despacho, que mediante auto 1270 del 30 de julio de 2022 se ordenó la notificación a los demandados personas naturales, solicitando al apoderado de la parte demandante se dispone a entregar la dirección de notificaciones de los mismos.

El apoderado de la parte demandante da respuesta al requerimiento informando que desconoce lugar de residencia o de domicilio, así como las direcciones digitales de las personas naturales demandadas, lo anterior bajo la gravedad de juramento, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 293 de C.G.P. Igualmente informó en su momento el nombre y dirección de notificaciones del agente de liquidador de Gastrom S., efectuándose para el efecto la respectiva notificación.

Mediante auto 1367 del 30 de septiembre de 2022 se dispone el emplazamiento de las personas naturales demandadas y se designa como curador de los mismos al Dr. Edgar Mauricio Pérez Cruz, quien remite contestación a la presente demanda en dicha calidad el 13 de octubre de 2022.

Por lo tanto, se procederá a fijar fecha y hora en donde se agotará la audiencia de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, indicada en el artículo 77 del C.P.L. y de la S.S. modificada por el artículo 39 de la ley 712 de 2001, y el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, con las consecuencias procesales previstas en estas normas.

Se previene, igualmente a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso, en la misma se llevara a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del C.P.L. y de la S.S., en la cual se practicaran las pruebas decretadas y si fuere posible se Dictara la sentencia, (artículo 48, 80 C.P.L. y de la S.S.). De conformidad con lo anterior, el Juzgado

La audiencia se llevará a cabo a través de la plataforma LIFESIZE, cuyo link para acceder a esta diligencia será enviado con anticipación a los respectivos correos electrónicos aportados en la demanda y contestación.

En tal Virtud El Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: TENER POR CONTESTADA la demanda por parte de los demandados ELFA COLOMBIA ORDOÑEZ, YOLANDA GARCIA DE RINCON, FANNY ROSASDE ORTIZ, CARLOS GAVIRIA HERNANDEZ, LUIS GUILLERMO RESTREPO; ALEXANDERLARGO, VICTOR RENAN LARGO, DANIEL ANDRES PAVA, ANGELA RINCON, DAVID RINCON, ALEJANDRO RESTREPO, DANIEL RESTREPO, CARLOS E. GAVIRIA, por medio de Curador Ad Litem.

SEGUNDO: FIJAR FECHA Y HORA para llevar a cabo audiencia de manera virtual que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: ADVERTIR a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

La Juez,

NOTIFIQUESE



YENNY LORENA IDROBO LUNA

+PUBLICADO EN ESTADOS ELECTRONICOS
N° 145 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2022

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

Carrera 10 # 12 – 15 Piso 8 – Teléfono: 898 68 68 Ext: 3032
Correo electrónico: J03lccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia
Cali- Valle

Santiago de Cali, 14 DE OCTUBRE DE 2022

Oficio N° 1721

Señores

PEDRO SIMON GARROTE BECERRA

bogadospsgb@yahoo.es

CARLOS HUMBERTO PAVA SIERRAAGENTE LIQUIDADOR GASTROM EN LIQUIDACIÓN S.A

carlospava05@hotmail.com

EDGAR MAURICIO PEREZ

edgarmauricioperez@gmail.com

RADICACION	76001-31-05-003-2021-00491-00
DEMANDANTE	MARIA CLEOTILDE QUIÑONEZ CABEZAS
DEMANDADO	GASTROM S.A EN LIQUIDACIÓN Y OTROS
PROCESO	ORDINARIO

Por medio del presente, me permito comunicarle que por medio de Auto N° 2180 del 14 de OCTUBRE de 2022, se fijó fecha para llevar a cabo audiencia virtual que se realizará que se realizará a través de la plataforma LIFESIZE el día **VEINTIUNO (21) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)**, a las **NUEVE (09:00 A.M.) DE LA MAÑANA**, con el fin de celebrar la actuación mencionada en la parte motiva de este proveído, se advierte a las partes que, en aplicación a los principios de celeridad, concentración, economía del proceso se efectuara la audiencia de trámite y Juzgamiento del Artículo 80 C.P.L y de la S.S.

IVANA ORTEGA NOGUERA

Secretaria